

RESOLUCION R-Nº 1137-09

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA. 0 9 NOV 2009

Expte. Nº 22.050/08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la convocatoria a concurso regular para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente con 18 U.H. para las asignaturas del Ciclo de Formación orientada en Tecnología de la Elaboración de Alimentos, correspondientes al turno tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, autorizado mediante Resolución Rectoral Nº 0850-08; y

CONSIDERANDO:

QUE se dio cumplimiento a todas las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concurso Regular para la cobertura de los Claustros de Auxiliares de los Institutos de Educación Media de esta Universidad, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 010/08.

QUE el Jurado interviniente se constituyó en tiempo y forma y se expidió por unanimidad, emitiendo el siguiente orden de mérito:

- José Luis LARRAHONA
- Ricardo Federico MORENO 2.
- 3. Adriana Gabriela ARCE

QUE mediante Resolución Rectoral Nº 0906-09, se rechazó la impugnación presentada por el Lic. MORENO.

Por ello, atento a lo establecido en los artículos 44º y 46º del citado Reglamento y lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen del Jurado que entendió en el Concurso Regular para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente con 18 U.H. para las asignaturas del Ciclo de Formación orientada en Tecnología de la Elaboración de Alimentos, correspondientes al turno tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, autorizado mediante Resolución Rectoral Nº 0850-09.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Méd. Vet. José Luis LARRAHONA, DNI Nº 24.072.515, en el cargo regular de Auxiliar Docente con 18 U.H. para las siguientes asignaturas del Ciclo de Formación orientada en Tecnología de la Elaboración de Alimentos:

- ALIMENTOS I 4º Año turno tarde
- ALIMENTOS II 5º Año turno tarde
- CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS 5º Año turno tarde 0
- CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS II 6º Año turno tarde 0
- OPERACIONES UNITARIAS 5º Año turno tarde
- INDUSTRIAS ALIMENTICIAS 6º Año turno tarde

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente del citado Instituto.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y communiquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y Académica, I.E.M.//TARTAGAL, Dirección General de Personal, Obra Social, y notifíquese al interesado. Cumplide, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL para su conocimiento y demás efectos. Oportunamente archívese.

> uly Dra. MARIA CELIA ILVENTO SECRETARIA ACADEMICA

Mg. STELLA PERE DE BIANCHI RECT

U. N. Sa.